



ESTUDIOS URBANÍSTICOS

¿Para qué?

Cumplir con la legislación sobre ruido:
Ley 37/2003, RD.1367/2007,
RD.1513/2005 y RD. 1371/2007

Realizar predicciones.

Detectar conflictos actuales y futuros.

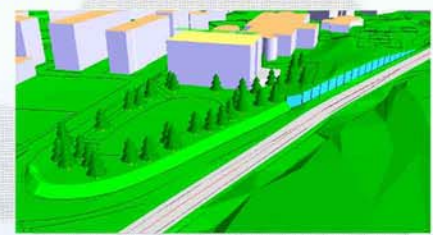
Definir las **medidas preventivas** más eficaces y económicas.



¿Cómo?

1. Estudio previo del ruido.
2. Zonificación acústica
3. Análisis de la situación postoperacional y evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos de la calidad acústica.
4. Aplicación de las medidas preventivas.
5. Diseño de soluciones correctoras.

apantallamientos - diseño urbanístico - aislamiento acústico



D11021